SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

1. Introducción

Mediante el presente documento, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA[1] de la Corporación establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

a) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan de Acción de la respectiva vigencia.
b) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA publicado en la página web y en el SECOP II.
c) Elaborar y firmar los siguientes documentos: i) Análisis del Sector económico y Estudio de Mercado; ii) Estudios y documentos previos; iii) Análisis de riesgos; iv) Proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y demás documentos requeridos, de conformidad con la modalidad de selección de que se trate.

Así mismo expresa el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA[2] de la Corporación lo siguiente: *"Análisis del sector económico y de*

[1] MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2023) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: https://www.crautonoma.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2[95].pdf
[2] MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2023) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: https://www.crautonoma.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2[95].pdf

los oferentes. Este documento será elaborado y suscrito por el funcionario designado por la Subdirección Financiera de la Entidad. Una vez proyectado el análisis del sector deberá ser enviado a la Oficina Asesora Jurídica, junto con los demás documentos previos, por parte de la dependencia donde surge la necesidad. Surtida la revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se dará continuidad a las demás etapas del respectivo proceso de contratación."

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES-02 que busca: *"ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación."*

2. Elementos del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía

2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORAMIENTO Y/O APOYO EN EL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO, ASI COMO EN LA ACCIÓN CLIMATICA.

2.2. Obligaciones de las partes

2.2.1. Obligaciones del contratista

1. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.
2. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.

3. Cumplir con cada uno de los lineamientos para los sistemas de gestión integrados de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.
4. Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen debe corresponder a lo efectivamente percibido, y armonizado con la Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002).
5. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.
6. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
10. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
13. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados.
14. Reportar cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información.

2.2.2. Obligaciones específicas de los contratistas:

En cumplimiento de su objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

(Ver Anexo - Contratistas.)

2.2.3. Obligaciones de la Corporación:

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
3. Designar el supervisor para la vigilancia del contrato.
4. Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual.
5. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, LA CORPORACION suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA.
6. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.

2.3. Necesidad

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley 99 de 1993, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales y renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.

La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: *"Por Un Ambiente Sin Fronteras"*, con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible ha permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y nos nuevos retos que afronta el departamento, en especial lo asociado la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, pues como lo establece este Plan de Acción Institucional la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras. Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años.

Plan de Acción Institucional 2024-2027: *"Por Un Ambiente Sin Fronteras"*, cuenta con seis (6) líneas estratégicas dentro de las cuales se definen programas, proyectos y acciones

estratégicas, a través de las cuales se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificadas en el departamento del Atlántico.

Entre las líneas estratégicas que componen el PAI, encontramos la Línea:

Línea Estratégica No. 5: Gestión del Cambio Climático, cuyo objetivo es: *"Desarrollar y ejecutar estrategias y acciones efectivas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático. Estas estrategias están orientadas a promover la conservación y protección del medio ambiente, en alineación con las metas nacionales e internacionales reflejadas, entre otros instrumentos, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), es decir, los compromisos que cada país adquiere para luchar contra el cambio climático alrededor del mundo."*

Esta Línea Estratégica, cuenta con los siguientes programas con los cuales la CRA busca atender las necesidades y problemáticas ambientales identificadas durante el proceso de formulación del PAI:

- **Programa 5.1. CARBONONEUTRALIDAD: Innovación institucional para la buena Gobernanza del cambio climático en el territorio:** la Carbononeutralidad se presenta como un pilar esencial para la Corporación enfocándose en equilibrar las emisiones de carbono a través de un conjunto integrado de estrategias compensatorias y tecnologías avanzadas de captura y almacenamiento de carbono. Este programa se articula sobre la base de una innovación institucional que introduce prácticas sostenibles en todos los niveles de la organización, impulsando una transformación hacia operaciones más verdes y eficientes energéticamente.

- **Programa 5.2. BIOECONOMÍA: Crecimiento verde y sostenible a través de la Innovación:** este programa emerge como un catalizador clave para el desarrollo sostenible en la región, empleando recursos biológicos renovables como pilares de un crecimiento económico, que es a la vez verde e innovador. Este enfoque estratégico no solo abarca la producción agrícola y forestal tradicional, sino que se extiende a sectores dinámicos como la bioenergía, los bioquímicos y los bioproductos de alto valor agregado. La premisa es clara: transformar los recursos naturales en bienes y servicios que contribuyan al bienestar económico sin comprometer la integridad del ecosistema.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

- **Programa 5.3. FNCER para la construcción de comunidades energéticas sostenibles:** El programa está dedicado a la promoción de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCER), lo cual es vital para catalizar una transición energética sostenible en el departamento del Atlántico. El foco se centra en reducir la dependencia de fuentes de energía no renovables y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, adoptando tecnologías como la solar, eólica, biomasa, hidro cinética entre otras. Este enfoque no solo atiende a la urgencia climática global, sino que también busca mejorar la seguridad energética local y fomentar una distribución equitativa de recursos energéticos.

- **Programa 5.4. ECOCIRCULARIDAD: Usando la Ciencia Ciudadana y la Economía Circular:** aborda el desafío del desarrollo sostenible a través de un enfoque integrado que transforma la relación entre los recursos naturales y los procesos económicos. Este enfoque promueve la adopción de una economía circular que minimiza el desperdicio, maximiza el reúso y reciclaje de los recursos, y al mismo tiempo, integra a la comunidad en la gestión y supervisión ambiental a través de la ciencia ciudadana. El programa se enfoca en reducir el consumo de materias primas vírgenes y fomentar el uso eficiente de los recursos a través del reciclaje y la reutilización, contribuyendo significativamente a la disminución de la huella de carbono y la promoción de industrias sostenibles a nivel local.

- **Programa 5.5. Gestión del Riesgo y Cambio Climático:** la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos se han convertido en prioridades cruciales en la agenda de desarrollo sostenible, especialmente para regiones vulnerables a fenómenos extremos. El programa "Gestión del Riesgo y Cambio Climático" aborda estos desafíos con un enfoque holístico y proactivo. Mediante la integración de la gestión del riesgo en las políticas de planificación y ordenamiento territorial, este programa no solo apunta a fortalecer las capacidades locales para enfrentar y adaptarse a eventos climáticos extremos, sino también a asegurar la incorporación de prácticas robustas de gestión de riesgos en todas las facetas de la planificación regional y local.

Con la finalidad dar cumplimiento a las líneas antes descritas y establecidas en el Plan de Acción Institucional 2024-2027, se requiere la contratación de un equipo de profesionales entre Biólogos, ingenieros, oceanógrafos, arquitectos, etc. que apoyen en

la implementación de las acciones definidas en los proyectos que conforman cada uno de los programas establecidos en dicho Plan.

En consecuencia, se requiere contratar los servicios de ***un grupo de profesionales para asesorar y/o apoyar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en la gestión para la adaptación al cambio climático y en la gestión del riesgo de desastres de conformidad con las funciones de la entidad como autoridad ambiental.***

Con la ejecución de esta contratación se apoya principalmente con el cumplimiento de las siguientes acciones estratégicas:

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO			
Programa	**Proyecto**	**Acción Estratégica**	**Meta**
5.5. Gestión del Riesgo y Cambio Climático	5.5.1. Conocimiento y adaptación a la Gestión del Riesgo	5.5.1.2. Promover la gestión del conocimiento y reducción del riesgo de desastres (inundaciones, remoción en masa, incendios de cobertura vegetal, sismicidad, erosión, etc.) e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de los municipios del Departamento del Atlántico.	Veintitrés (23) Entes territoriales asistidos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial
		5.5.1.3. Acompañamiento técnico en la formulación de proyectos relacionados con la acción climática en municipios de jurisdicción de la C.R.A..	Veintitrés (23) Entes territoriales acompañados técnicamente para la estructuración y formulación de proyectos relacionados con la acción climática en jurisdicción de la C.R.A..

		5.5.1.4. Implementar la metodología de evaluación de daños, y análisis de necesidades ambientales post desastres continental EDANA-C	Cuatro (4) documentos elaborados con el informe de implementación de la Metodología de evaluación de daños, y análisis de necesidades ambientales post desastres continental EDANA-C

2.4. Forma de satisfacer la necesidad

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro del cumplimiento de las líneas estratégicas que componen el Plan de Acción Institucional –PAI vigente 2024-2027 "**POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS**", dentro de este orden de ideas con fundamento al programa 5.5. Gestión del Riesgo y Cambio Climático, la solución a la necesidad es adquirir la prestación de servicios de talento humano con la experticia en el asesoramiento en la gestión del riesgo, con apego a lograr las **METAS** trazadas, con la pertinente objetividad de materializar los tres fines buscados en los veintitrés (23) entes territoriales que deben ser asistidos para el conocimiento y reducción de riesgo de desastre. Así como también gracias a los servicios de asesoramiento lograr la estructuración y formulación de proyectos relacionados con la acción climática en la jurisdicción de la Corporación; donde se establece como meta la memoria escrita de cuatro (4) documentos elaborados en el informe de implementación con la objetividad de la metodología **E**valuación de **D**años y **A**nálisis de **N**ecesidades **A**mbientales post desastres **C**ontinental – **EDANA-C**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA, dentro de la objetividad de materializar las acciones estratégicas requiere el talento humano pertinente para promover la gestión del conocimiento y reducción de riesgo de desastres e incorporación de la gestión del riesgo en el Plan de Ordenamiento Territorial - **POT** de los municipios del departamento del Atlántico, destacando que el talento humano que necesita la Corporación debe apoyar a implementar la metodología **E**valuación de **D**años y **A**nálisis de **N**ecesidades **A**mbientales post desastres **C**ontinental – **EDANA-C**

Perfiles requeridos:

(Ver Anexo – Contratistas)

Actualmente la Corporación no cuenta con personal de planta suficiente para que apoyen en el asesoramiento y/o apoyo en el conocimiento y gestión del riesgo, así como en la

acción climática, de acuerdo con las funciones de la Corporación como autoridad ambiental en el departamento del Atlántico.

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

La Escogencia del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, que reza: *"contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De igual forma se tiene en cuenta que la entidad estatal ha hecho una revisión de las adquisiciones de la entidad y otras entidades para satisfacer necesidades similares que se planean adquirir a través del presente proceso contractual, por lo cual se relacionan los siguientes procesos:

- **Contrataciones previas de objetos similares en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico**

Contrato	Objeto	Valor

SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

CD-2023-0137	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, EN TEMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA GENERAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL CIUDADANA.	51.000.000 COP
CD-2023-0146	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACION DE LA GESTION DEL RIESGO EN LOS POT, EOT Y PBOT DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE LA CRA.	34.400.000 COP
CD-2023-0052	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, PARA QUE APOYE A LA CRA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS DE LOS CUERPOS DE AGUA, ASI COMO APOYAREN LOS PROCESOS DE CONTROL AL TRAFICO ILEGAL DE LOS RECURSOS NATURALES.	54.000.000 COP

fuente: secop ii

- **Contrataciones de objetos similares realizadas por otras entidades**

Entidad Contratante	Contrato	Objeto	Valor
CORPOCESAR	PSP-103-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL Y/O AMBIENTAL ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y REGIONAL CON EXPERIENCIA EN EL TEMA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL, PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA DE PLANEACIÓN ESPECIALMENTE LOS PROCESOS DE REVISIÓN, EVALUACIÓN, Y SEGUIMIENTO A LOS COMPONENTES AMBIENTALES DE LOS POTS, EOTS Y PBOTS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	38.178.000 COP

SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

GOBIERNO DEPARTAMENTAL	CD-2023-PS-1084	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO ESPECIALIZADO, PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	56.000.000 COP
CORMAGDALENA	0-185-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA ASESORAR Y APOYAR EL MANEJO DEL COMPONENTE FORESTAL, LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DEL RECURSO HÍDRICO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA	78.000.000 COP
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CVC CD 521 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS Y SUS ZONAS DE AGRUPACIÓN EN LA ZONA MARINO COSTERA DE BUENAVENTURA, ASÍ COMO EN LOS PROCESOS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA ZONA COSTERA	32.000.000 COP

Fuente: SECOP II

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

SINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Para establecer el valor mensual de los honorarios en las sumas señaladas en el Anexo – Contratistas, la Corporación tomó como marco de referencia los topes actualizados fijados en la Resolución N.º 0000006 del 02 enero de 2024, específicamente las categorías para cada contrato, conforme al Anexo – Contratistas y el valor máximo mensual para las personas naturales con especialización y maestría, así como para la experiencia general y especifica.

Se firma a los siete (7) días del mes de junio de 2024.



TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirección Financiera